



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación Interna  
Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales  
del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO  
DE VIVIENDA

## Evaluación Interna 2019

### Ficha Sintética de Información del Programa Social

Mejoramiento de Vivienda del Instituto de

Vivienda de la Ciudad de México, para el

Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social

durante el ejercicio fiscal 2018.





**Modalidad y clave Presupuestaria:**

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
03	PD	IV	2	2	5	353	S005	14	1	2	9	0	4412	1	1	29

**UR:** Instituto de Vivienda del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Operación, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, la Subdirección de Integración de Expedientes, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Sociales.

Para el ejercicio 2019 las áreas que operan el programa son Subdirección Territorial y Subdirección de Seguimiento Técnico.

**Nombre del Programa Social:** Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, durante el ejercicio fiscal 2018

**Año de inicio del programa:** 2008

**Ultimo año de operación:** Actualmente se sigue implementando.

**1. Información de Referencia**

**Antecedentes del Programa Social**

El Programa de Mejoramiento de Vivienda es uno de los programas fundamentales que implementa el Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Desde al año 2008, se desarrollan esquemas de apoyo a la población que siendo ya acreditada, requiere algún tipo de acción en materia de sustentabilidad, en forma de subsidio, y es a través del otorgamiento de ayudas de beneficio social, que se coadyuva a garantizar el acceso a una vivienda adecuada a la población en situación de alta vulnerabilidad en la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda de las personas que habitan la Ciudad de México.

A través de los programas de vivienda, el Instituto dirige sus esfuerzos a la atención de la población de escasos recursos económicos, y en específico aquellos en condiciones de alta vulnerabilidad, (se consideran familias vulnerables aquellas que perciben un ingreso de 3 VSMD y que no cuenten con otras formas de financiamiento, adultos mayores, madres solteras, personas con discapacidad, comunidades indígenas).

Para 2018 se programó otorgar un total de 2,203 subsidios para aplicación de sistemas de sustentabilidad en viviendas, a familias de escasos recursos que presentan vulnerabilidad económica, el resultado al cierre del ejercicio es de una cobertura del 90% (1,994 subsidios).



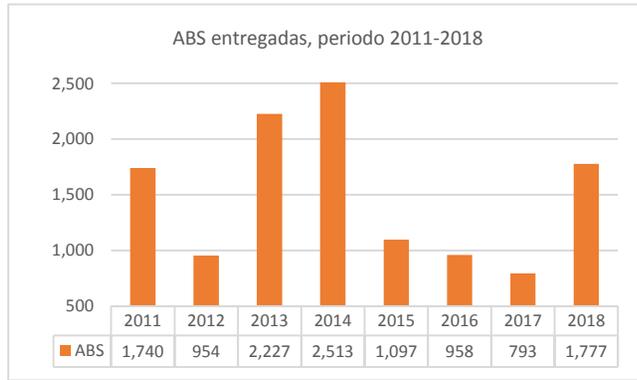
2. Presupuesto	Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto cifras en MDP														Distribución Porcentual del Presupuesto de Gasto Aprobado y Ejercido 2012-2018 por Fuente de Recurso								
	Capítulo de Gasto	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		Fuente de Recursos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
		A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E		A-E						
	4000	50.00	49.89	50.48	40.45	49.86	52.32	49.86	49.85	49.86	34.15	48.85	45.45	50.48	43.36	Local	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<p>1.- El presupuesto aprobado y ejercido para la implementación del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social es local, sin embargo se han llevado a cabo reuniones con distintas instituciones a nivel federal con el propósito de elaborar convenios de colaboración que le permitan al INVI recabar recursos financieros adicionales provenientes del ámbito federal para ampliar las acciones de sustentabilidad en beneficio de la población que habita en la Ciudad de México.</p>																							

3. Resultados del Programa Social	Información de su Indicador a nivel Fin			Información de su Indicador a nivel Propósito		
	Nombre del indicador: Tasa de Crecimiento del Número de Ayudas de Beneficio Social entregadas.			Nombre del indicador: Porcentaje de Ayudas de Beneficio Social entregadas a población en condiciones de vulnerabilidad.		
	Descripción:	Se busca medir como el programa contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas en materia de vivienda de un año a otro		Descripción:	De la población beneficiaria del programa, se desagrega la información a fin de medir el impacto que se tiene con las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad	
	Método de cálculo:	[(Número total de ABS entregadas en 2018/Número total de ABS entregadas en 2017)-1]*100		Método de cálculo:	(Número total de ABS entregadas en 2018 / Número total de ABS entregadas en 2017)*100	
	Unidad de Medida:	Porcentaje		Unidad de Medida:	Porcentaje	
	Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base: 5,920	Frecuencia de Medición:	Anual	Línea Base: 5,920
	Sentido del indicador:	Variable	Año de Línea Base 2012-2017	Sentido del indicador:	Variable	Año de Línea Base: 2012-2017



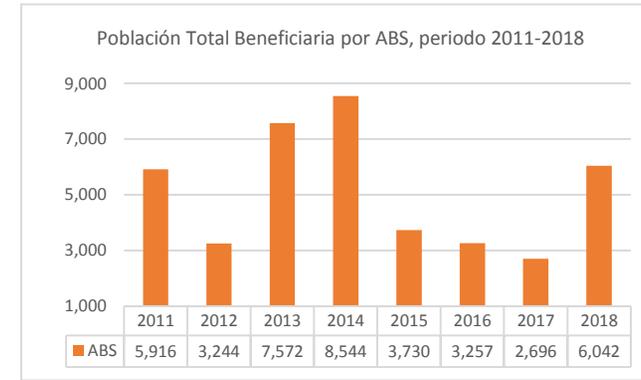
3. Resultados del Programa Social

Consideraciones del Indicador Fin



Con los recursos autorizados al Instituto la población atendida por medio de las ABS representa aproximadamente el 30 por ciento del total de las personas beneficiarias de financiamientos en el Programa Mejoramiento de Vivienda, esto equivale a aproximadamente a 2 mil 200 apoyos por año; para el ejercicio 2018 se proyectó otorgar 2 mil 203 apoyos económicos para la aplicación de sistemas de sustentabilidad.

Consideraciones del Indicador Propósito



Para la construcción de la línea base para el ejercicio 2018 se consideró el promedio del total de las acciones realizadas durante el periodo 2012-2017.

El trabajo realizado por el Instituto de Vivienda ha requerido de la implementación y actualización continua de los mecanismos necesarios para otorgar los beneficios del programa a la población objetivo, destacando por medio de los resultados del indicador de fin que se ha tratado en todo momento de tener una tasa de crecimiento positiva, siempre en función de los recursos con los que cuente el Instituto.



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>4. Usuarios</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Evaluación de la Satisfacción de Usuarios</b></p> <p>Del levantamiento realizado se destacaron las participaciones de las delegaciones, actualmente alcaldías, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, durante el desarrollo de las sesiones, la participación de las mujeres fue destacada siendo más del 50 por ciento de la conformación de la muestra; así como las actividades más desarrolladas por las y los participantes fueron empleados y hogar y el 50 por ciento cuenta con educación básica.</p> <p>De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 100 por ciento de las personas encuestadas suponen que si el programa no existiera las condiciones de deterioro que presentan sus viviendas se agravarían con el tiempo o sustentarlas sería muy complicado, por lo que actualmente aseguran que con los apoyos otorgados a través del programa sus condiciones de vida han sufrido un cambio; asimismo el 90 por ciento de las personas participantes afirman entender y tener conocimiento tanto de los motivos por los cuales son beneficiarias como los derechos y obligaciones que conlleva el programa.</p> <p>Una de las características más sobresalientes del programa según la opinión de las personas es que los créditos a los que acceden tienen una tasa cero por lo que se les facilita realizar los pagos, aunque no es igual al momento de recaudar el monto mensual también afirman que la puntualidad es fundamental para la continuidad del programa y que este pueda beneficiar a más personas que lo necesiten. Por último, todas las personas que participaron en las sesiones afirmaron estar satisfechas con los bienes y servicios recibidos por parte del programa dado que con ellos sus condiciones de vida sufrieron cambios representativos.</p> <p>Sin embargo, el programa presenta áreas de oportunidad como son el ampliar los procesos de finiquito para que estos sean más ágiles, así mismo se encontró que una de las limitantes a las que se enfrenta el programa es la restricción presupuestal lo que limita los medios y recursos asignados en atención de la demanda en específico de aquellas personas que perciben 3 VSMD.</p>
	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>5. Resultados de Auditorías, Informes y/o Evaluaciones Previas</b></p>



6. Análisis de similitudes o complementariedades	Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
	Programa de Vivienda Social (Comisión Nacional de Vivienda)	Federal	Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.	Población de bajos ingresos, en rezago habitacional o necesidad de vivienda y sin acceso a recursos o financiamiento suficiente para obtener una vivienda adecuada	Se consideran dos vertientes de intervención; la primera es la Producción Social de Vivienda Asistida comprende las acciones de producción social de vivienda realizadas con apoyo de asistencia técnica integral. La segunda vertiente es Cofinanciamiento; la cual se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria para la dotación de vivienda	No	No	
	Programa de Mejoramiento Urbano (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano)	Federal	Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad.	población asentada en los polígonos de atención prioritaria en ciudades de 50,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional	Cuenta con tres vertientes: Mejoramiento Integral de Barrios; enfocada al equipamiento urbano y espacios públicos. Vivienda en Ámbito Urbano dirigida a la vivienda en lote urbano, mejoramiento de unidades habitacionales y vivienda en conjunto habitacional. Y Regularización y Certeza Jurídica de lotes para uso habitacional y regularización de lotes para equipamiento urbano y/o espacios públicos.	No	No	
	Programa MEJORAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores)	Federal	Otorgar financiamiento a las personas derechohabientes para la conformación de su patrimonio.	Personas Trabajadoras	Otorga crédito a las personas para realizar mejoras mayores que afecten estructuralmente la vivienda o menores que no modifiquen la estructura de tu vivienda.	No	No	



<b>7. Conclusiones</b>	<p style="text-align: center;"><b>Conclusiones</b></p> <p>A partir de las primeras evaluaciones: diagnósticas, de diseño, de operación y resultados y Evaluación Global y de Satisfacción. Partiendo del hecho de que la vivienda es un derechos social, indispensable para el desarrollo del ser humano; las ayudas de beneficio social en materia de vivienda, son una parte alícuota insuficiente, sobre todo para el segmento de la población que apenas tiene un ingreso (familiar) de hasta 3VSMD, que no cuenta con seguridad social y no es susceptible de obtener un crédito bancario. A pesar de que el Instituto de Vivienda mantiene una cobertura hacia la población con mayor índice de vulnerabilidad, otorgando créditos con tasas cero en sus programas de vivienda, la aplicación de las Ayudas de Beneficio Social coadyuvan al momento de las entregas de los sistemas de sustentabilidad, generando ahorros económicos importantes que pueden ser destinados a cubrir otras necesidades familiares. Además, se propone que los sistemas de sustentabilidad sean parte integral del crédito, para coadyuvar con el tema de la agenda ambiental.</p>
<b>8. Padrón de Beneficiarios</b>	<p style="text-align: center;"><b>Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios</b></p> <p>Con base en el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones territoriales y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deben publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación (actualmente alcaldía).</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, el INVI a través de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda mediante su sistema de asignación y control de actividades, será la encargada de implementar las acciones necesarias para la conformación del Padrón de las personas beneficiarias del programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ejercicio 2019; asimismo se podrá apoyar en la Subdirección de Integración de Expedientes, misma que participa en el proceso de revisión de documentación y notificación de procedencia o no de la aplicación de los sistemas de sustentabilidad en la vivienda.</p> <p>Por último, toda la información recopilada será resguardada por la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, responsable del Sistema de Datos Personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda, de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados de la Ciudad de México. Para la publicación del documento final las áreas competentes llevarán a cabo una última revisión con el objetivo de actualizar la información que permita verificar que las personas beneficiarias cumplieron con los requisitos, así como verificar su continuidad o baja según sea el caso.</p> <p>La información recabada podrá ser transmitida a otras entidades en cumplimiento a los requerimientos que en ejercicio de sus atribuciones realicen, además de las previstas en la normatividad aplicable, sin embargo, los datos de las y los beneficiarios no podrán ser difundidos sin previo consentimiento o los casos de excepción previstos en la Ley.</p> <p>En el caso de las acciones implementadas por alguna contingencia, desastre natural o emergencia la información recabada será con base a los lineamientos emitidos o modificaciones a las reglas de operación del programa. Todos los datos recabados no podrán ser utilizados para otros fines y con base en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal los datos personales de las personas beneficiarias serán reservados.</p>



9. Datos de Contacto	Área	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
	Unidad Responsable del Programa	Eleonora Contreras Villaseñor Coordinadora de Mejoramiento de Vivienda	(55) 5141-0300	5437	eleonora.contreras@invi.cdmx.gob.mx
	Área de Evaluación del Programa	Lic. Moisés Zarate Totolhua Subdirector de Análisis y Planeación	(55) 5141-0300	5202	moises.zarate@invi.cdmx.gob.mx
	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González	(55) 5662-2294	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx
Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo		(55) 5663-1419	S/E	guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx	
Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa			S/E	1rodolfo.hemail.com	